

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28446** BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia en funciones de sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1003/2020-B.

Nig: 0801947120208011892.

Fecha del auto de declaración. 20 de agosto de 2020.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Peluquería Bach, S.A., con CIF n.º A58624230 y domicilio en C/ Juan Sebastian Bach, n.º 20 bis, bajos, de Barcelona.

Administrador concursal: D. Pedro Rebollo Díaz, Abogado. Dirección postal: Pl. Francesc Macía, n.º 2, 5.º, 2.ª, letra A, de Barcelona (08021). Dirección electrónica: prebollo@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 edifici C, plata 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso <https://publicidadconcursal.es>

Barcelona, 20 de agosto de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200037810-1